



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N°069/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 069 /10**

Sucre, 10 de Marzo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE H.A.M.T. No. 49/2010 de 01 de marzo de 2010, el señor Marcial Vela Cayo, H. ALCALDE MUNICIPAL DE TARABUCO, hace conocer al **Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación para asistir a la celebración del "PUJLLAY DE TARABUCO - 2010"** en honor a la Batalla Sangrienta de Jumbate de 1816, levantamiento indígena en contra del imperialismo español con sus héroes: Carrillo, Calizaya, Pacori y Miranda, hecho histórico que fue reconocido como "Patrimonio Nacional de Prioridad Histórico Cultural de Bolivia" mediante Ley 2562 de 20 de noviembre de 2003, con este antecedente, invita asistir y participar en la festividad folclórica del "PUJLLAY DE TARABUCO - 2010", a realizarse el 20 y 21 de marzo de 2010, en la localidad de Tarabuco, Primera Sección de la Provincia Yamparaéz.

Que, en Sesión Plenaria de 10 de marzo de 2010, realizada en la comunidad de Tullma, Sub Centralía de Charcoma, Distrito Municipal -6, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los señores Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Edmundo Yucra Flores, Dn. Dennis Cuno Cayara, Sra. María Elena Zerda Méndez y al Conductor: Félix Anzaldo Zúñiga, con la finalidad de que asistan y participen en los actos oficiales en la celebración del "PUJLLAY DE TARABUCO - 2010" en honor a la Batalla Sangrienta de Jumbate de 1816 y los héroes: Carrillo, Calizaya, Pacori y Miranda, a realizarse el 20 y 21 de marzo de 2010, en la localidad de Tarabuco, Primera Sección de la Provincia Yamparaéz, sujeto a una agenda especial.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles**, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores CONCEJALES: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Edmundo Yucra Flores, Dn. Dennis Cuno Cayara, Sra. María Elena Zerda Méndez y al Conductor: Félix Anzaldo Zúñiga, con la finalidad de que asistan y participen en los actos oficiales en la celebración del "PUJLLAY DE TARABUCO - 2010" en honor a la Batalla Sangrienta de Jumbate de 1816 y los héroes: Carrillo, Calizaya, Pacori y Miranda, a realizarse los días 20 y 21 de marzo de 2010, en la localidad de Tarabuco, Primera Sección de la Provincia Yamparaéz del Gobierno



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

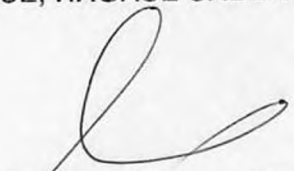
Página 2 de 2
RM N°069/10

Municipal de Tarabuco, sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 20 y 21 de marzo de 2010.

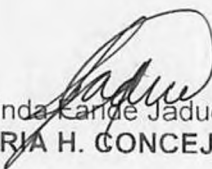
Art.2º Páguese VIATICOS a los señores Concejales, Concejala y Conductor que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la normativa establecida para el efecto, tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Linda Caride Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL